

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.294 · 2005

LEY 13.294

Boletín Oficial, 27 de enero de 2005 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.294

ARTÍCULO 1°. Los libros de textos y mapas que utilice y apruebe para su aptitud educativa, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, deberán incluir a partir de la sanción de la presente Ley, la especificación de los alcances y límites del ejercicio de la soberanía nacional sobre el espacio marítimo.

ARTÍCULO 2°. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, tendrá como misión, difundir la concientización a los actores del sistema educativo, acerca del valor estratégico del espacio territorial marítimo, especialmente, para la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.294. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).